

# Las Influencias culturales en el Sistema Comprehensivo del Rorschach

## La codificación de la Calidad Formal

Jaime Fúster Pérez

Con objeto de adecuarse lo más posible a las características culturales de los sujetos a los que se aplica el Rorschach, según el Sistema Comprehensivo, en el siguiente artículo hacemos una reflexión sobre la conveniencia de que, cuando se trate de sujetos españoles (o de otra cultura distinta a la norteamericana) y para la codificación de la Calidad Formal, se dé preferencia en la codificación de las respuestas *únicas (u)* o *menos (-)*, al criterio del psicólogo codificador, frente al de la Tabla de la Calidad Formal. Esto es especialmente importante en los casos en los que el objetivo del Rorschach sea diagnóstico, ya que consideramos que el peso de una cultura distinta a la del probando (la norteamericana, con la que ha sido construida dicha Tabla) puede atentar contra la validez de la prueba.

En nuestra práctica del Rorschach encontramos que el número de T que obteníamos en los protocolos estaba muy por debajo del valor que el Sistema Comprehensivo hacía figurar como normativo (Exner, 1990), aquí no era normal la presencia de una T en el protocolo de un sujeto normal (Fúster, 1993). Eso nos llevó a considerar las razones socio-psicológicas que pudieran dar lugar a estas diferencias.

La aparición de numerosos artículos señalando diversidad en los valores de algunas variables del test en poblaciones de países distintos (Alvarez y otros, 1994; Mattlar y otros, 1944; Ephraim y otros, 1944; Campo 1994), así como lo sostenido, en la conferencia de clausura del XIII Congreso Nacional del Rorschach y M.P., sobre la *aplicación del Rorschach a hispanos en los EEUU* (Dana 1995), nos han ido confirmando en la importancia de esas diferencias culturales en su aplicación.

Sostuvo el Dr. Dana que: *...la interpretación debería basarse en la comprensión de la cultura hispana en general, así como en la comprensión del país de origen del cliente...* Se refirió al Rorschach, según el Sistema Comprehensivo, diciendo: *puede ser usado únicamente con hispanos biculturales, o quienes han asimilado muy bien la cultura americana.* Aún fue más explícito al referirse al Rorschach cuando lo empleó con los indios americanos, considerándolo como una herramienta adecuada para los propósitos de interpretación, señalando: *...a menudo resultaba ser un registro que no podía ser interpretado adecuadamente. Pronto descubrí que había deshumanizado a personas de una cultura que tenía puntos de vista muy diferentes a los míos.*

Todo lo anterior nos ha llevado a pensar que esta maravillosa herramienta universal, debe de ser **adaptada** para cada una de las culturas en las que se aplique, en mor a mantener su validez, al menos en las variables más susceptibles a ser culturalmente influenciadas.

Pese a lo dicho somos muchos los rorscharchistas españoles que usamos con éxito el Sistema Comprehensivo del Rorschach, como para dudar de su utilidad. Deben de ser numerosas las variables *universales* (Fúster, 1995), que nos permiten alcanzar nuestros objetivos. Claro está que solemos permitirnos algunas *licencias culturales*; por ejemplo, no preocuparnos en absoluto si no aparece ninguna T en un protocolo de un sujeto normal, ni, si el X+% está más cerca de 60 que de 70; etc. Sin embargo, si existiese la adaptación a que nos referíamos, mejoraría la fiabilidad, por hacer innecesarias esas *licencias*.

Aunque consideramos que el Rorschach es más universal que otras pruebas, queremos hacer hincapié en que la universalidad de una prueba, no significa que también lo

sean todos sus valores normativos<sup>1</sup>.

Con respecto a los valores normativos del Sistema Comprensivo, ya sostuvimos que eran la Calidad Formal y las respuestas Populares *las variables que más pueden enraizar en una cultura concreta* (Fúster 1995), y en ello coincidimos con la mayoría de autores.

La búsqueda de las respuestas Populares no puede hacerse sin una investigación expofeso, o, al menos, sin una valoración de las tablas que da el Sistema Comprensivo (SC) para la población a que nos estemos refiriendo. Así, en la Población Catalana, el número de R. Populares es de 5,76 versus 6,89 en la Norteamericana (Alvarez y otros, 1993).

En cuanto a la Calidad Formal (FQ) consideramos que es una variable importantísima en cualquier sistema del Rorschach, y por ende en el Comprensivo, porque define como es el control de la realidad del sujeto, si se ajusta o se separa de ella, y en que grado; si en el momento de la prueba está normal o psicótico.

El SC valora la FQ comparando las respuestas obtenidas en un test con las de la Tabla de la Calidad Formal (a la que llamaremos Tabla A, por ser este el nombre que se le da).

En la construcción de esta tabla se usaron protocolos de sujetos norteamericanos, de los que se eligieron las respuestas que la iban a integrar como *ordinarias*, siguiendo criterios de frecuencia estadística. Las respuestas que no alcanzaban esas frecuencias, pero aparecieron repetidamente, se incluyeron en las listas como *únicas (u)* o *menos (-)* por consenso de tres jueces (también norteamericanos).

Es lógico pensar que si se hubiera construido la tabla desde una muestra de otra población, por ejemplo china, las respuestas, o una parte importante de ellas, serían otras. Es más, simplemente con una población de cultura distinta, aunque norteamericana también, como la india (refiriéndonos a los indios americanos), se obtendrían items diferentes, como se deduce de las afirmaciones del Dr. Dana (1995).

Aunque la cultura española está más próxima a la norteamericana de lo que pudieran estarlo las dos citadas y la mayoría de las respuestas ordinarias (de la tabla A) las hemos encontrado aceptables para nuestros sujetos, existen apreciables diferencias que confirman la existente entre ambas poblaciones. Así, entendemos que una *mascara de Halloween* figure como una respuesta de calidad formal *ordinaria* para sujetos norteamericanos, sin embargo para españoles es una respuesta generalmente desconocida, lo que haría impropio su codificación como *ordinaria*.

Con respecto a las respuestas *únicas* y *menos*, el Sistema Comprensivo establece el siguiente **criterio** para las respuestas *u*, (*únicas*): *Es una respuesta de escasa frecuencia y cuyo contorno básico no está significativamente forzado. Son respuestas poco corrientes, pero que el observador puede ver con rapidez y facilidad* (Exner, 1994).

En el desarrollo de este criterio se dice que las respuestas ordinarias (o) figuran en la tabla, y que, las que no figuren en ella, si son interpolables por su semejanza a alguna que sí lo esté, se codifiquen igual que aquella a la que se asemejan; si esta semejanza no se da, se codificarán siguiendo el anterior criterio, que explícitamente repite diciendo: *Si el examinador puede ver la respuesta rápida y fácilmente debe de codificarla u. En cualquier otro caso debe de codificarla " menos."*

Esto último significa que la codificación de las respuestas *u*, seguirá dos criterios

---

<sup>1</sup> Por ejemplo el 16PF, de Cattell, ha sido repetidamente adaptado a la población española, no ya en sus tablas normativas, sino también en la redacción de algunos de sus items (TEA, 1995)

diferentes, el de su presencia en las tablas y cuando no se de tal presencia, el del evaluador.

De todos modos consideramos que ambos criterios son convergentes cuando se aplican a la población norteamericana, puesto que tanto la muestra origen de las tablas, como los jueces y los pacientes pertenecen a una misma cultura.

Todo resulta mucho más complejo cuando la aplicación del Rorschach se hace a sujetos de culturas distintas a aquella, como es nuestro caso. Entonces estos dos criterios de codificación pueden ser divergentes por estar apoyados en dos culturas distintas. Si las respuestas figuran en la tabla A, la codificación procederá de la cultura norteamericana, y si no, se codificarán, según la opinión del codificador, por lo tanto desde el enfoque de la cultura española.

Consideramos que este doble rasero es realmente importante cuando ante una respuesta se da disparidad entre la tabla y el criterio del codificador, por ejemplo en la tabla figura menos y el codificador la ve como *u*.. **En ese caso consideramos que se debe codificar dando primacía al criterio del codificador.**

Es más creemos que este es el enfoque que se desprende del Sistema mismo, ya que en él lo primero que se estableció fue el **criterio de codificación** (de las *u* y *menos*) y en función de él se construyó la citada tabla.

Cuando se aplica el Rorschach en los Estados Unidos, en que, repetimos, se está en una única cultura; ante una respuesta conflictiva, la discrepancia entre el codificador y la tabla A, se puede resolver a favor de ella, puesto que la inclusión en la tabla de la respuesta de que se trate se ha hecho por consenso de tres jueces, por lo menos tan expertos como el codificador.

En nuestro caso, con sujetos y codificadores españoles, pensamos que la diferencia cultural ha de ser tenida en cuenta para dilucidar si una respuesta *peculiar*, dada por un sujeto es aceptable o no. Cuando el codificador sostiene su opinión opuesta a la que figura en las tablas, estimamos que si se sigue el criterio que preconiza el Sistema, *de que sea vista fácilmente por el codificador, se habrá de elegir su opinión.*

El hecho de dar preferencia a la codificación de las tablas frente a la del codificador, es dar primacía a una "consecuencia del criterio, antes que al criterio mismo".

Consideramos que aquí la diferencia cultural es la que ha podido originar que una respuesta haya sido conceptualizada como menos, por tres jueces de aquella otra cultura, y que sin embargo sea fácil de ver en la nuestra. Por ejemplo la respuesta *un mapa de España*, para el D3 de la L VII debería de codificarse, según la referida tabla como *menos* (-) pues así figura *mapa*, sin embargo la visión nos parece más que aceptable (solo a falta de Galicia) para españoles, por lo que debería corresponderle la codificación de *única*. Entendemos que esta sería una repuesta no sorprendente en sujetos españoles, pero inusual en norteamericanos.

Una prueba estadística de esta diferencia cultural la encontramos al observar que, usando las tablas del S.C, los porcentajes de respuestas de cada calidad formal que encontramos en protocolos de dos poblaciones españolas y en los de Portugal son semejantes entre si, pero muy diferente al de la población norteamericana.

Como se puede ver en la siguiente tabla (Alvarez,1993), para los sujetos de nuestra península hay menos *ordinarias* y más *únicas y menos*.

Barcelona	Madrid	Portugal	USA
-----------	--------	----------	-----

X+%	0.55	0.57	0.53	0.79
Xu%	0.25	-	0.34	0.14
X-%	0.19	0.23	0.14	0.07

lo que supone que:

	Barcelona	Madrid	Portugal	USA
Xu% + X-%	0.54	-	0.48	0.21

Por ello coincidimos en lo que el referido artículo señala de que *las normas norteamericanas podrían no ser consideradas "universales"* y que esas diferencias tan marcadas (para el valor de Xu% + X-%), que vemos arriba, no se deben a que nuestra población sea más neurótica, como en tono más o menos humorístico dicen algunos; lo que ocurre es que nuestra población es *otra*, distinta a aquella con la que se ha construido la repetida tabla A.

Por otra parte recordamos que según Exner (1994) Klopfer *se mostró contrario a aplicar frecuencias estadísticas como criterio determinante* de la calidad formal de las respuestas y *prefería defender la validez del criterio subjetivo del examinador*. Si defendía esa postura refiriéndose a sujetos y jueces de la misma cultura a la que pertenecían quienes formaron la muestra estadística de referencia, consideramos que en nuestro caso es aún más importante que sea el criterio del examinador el que se prefiera.

Tengamos en cuenta que los sujetos con los que se ha construido la Tabla no solo viven en otro continente, muy alejado de España, sino que en su origen proceden de una cultura, la anglosajona, muy distinta a la nuestra, que además de mediterránea tiene unas considerables influencias de los pueblos musulmanes.

Por todo lo que hemos señalado nuestras conclusiones son las siguientes:

1.- Respetar la tabla A tal y como está ( con el subtítulo: *Confeccionada con una muestra de población norteamericana*), para el caso de que se administre el Rorschach a una persona de aquella cultura, o cuando se quiera establecer un estudio transcultural (no de normalidad psicológica) entre individuos norteamericanos y de otra cultura.

2.-Desde protocolos españoles, construir una tabla A para la población española, que pueda, en su momento, sustituir a la norteamericana, para adaptar el Sistema Comprensivo a nuestra población (como ha hecho TEA con el 16PF, por ejemplo) Con ello se seguiría trabajando con el Sistema, cumpliendo los criterios de codificación.

3.- Procurar que el codificador y el probando pertenezcan a una misma cultura, ambos españoles. Aún sería mejor si ambos fueran castellanos, o gallegos, o valencianos, catalanes, andaluces, etc.; incluso ambos gitanos, si nos referimos a una de las más peculiares culturas españolas. De todas formas el modo de ver la realidad y las bases culturales, entre dos españoles, aún de comunidades muy dispares, será más acorde que el que obtendremos cuando usemos como elemento referencial una tabla construida en base a respuestas de sujetos norteamericanos.

4.- Seguir consultando la mencionada tabla A en todas las codificaciones y solo en

casos de discrepancia en la codificación de respuestas *u o menos*, elegir la opción del codificador tras una prudente reflexión.

5.-La prudente reflexión a que nos referimos antes incluye que el codificador sepa que, de no disponer de una gran experiencia en la administración y codificación del Rorschach por el Sistema Comprehensivo, es mejor mantenerse fieles a sus codificaciones, ya que en caso contrario la falta de fiabilidad resultante podría ser mucho más perjudicial que las ventajas que se pretenden alcanzar.

6.- Un corolario a lo anterior sería el que desaconsejemos a quienes estén en fase de formación, y eso supone no solo el período de estudio del Rorschach, sino muchísimos Rorschachs más, administrados, codificados e interpretados bajo el Sistema, que se salgan de las tablas del mismo en su codificación.

En ese caso les proponemos, como solución, que codifiquen con las tablas del SC. pero que anoten aparte *su propia codificación*, para luego poder estudiar las diferencias que de ella pudieran surgir, especialmente cuando se trata de una finalidad diagnóstica.

## Bibliografía

ALVAREZ, M., BAEZA, A., CAMPO, V., GARCIA, J.M., GUARDIA, J., MONTLLEO, T., DE JESUS, A., JIRON, P., MATEOS, J., MINOBIS, J., NAVARRO, V., PÉREZ, R., POUSO, R., PROFUMO, L., TORRAS, C., ZAYAS, M.

(1993). Primera aproximación a un estudio normativo del Rorschach de la ciudad de Barcelona y su entorno. *Revista de la SERYMP*, 6, 6-20.

CAMPO,V.(1993) Resúmenes de los datos de otros trabajos normativos presentados en el Simposio interactivo del Congreso de Lisboa. *Revista de la SERYMP* 6, 36-38

CATTELL, R., CATTELL, A., CATTELL, H. (1995) 16-PF-5. Madrid: TEA.

DANA, R.H.(1995) Orientaciones para la evaluación de hispanos en los Estados Unidos de Norteamérica utilizando la prueba de Rorschach y el Test de Apercepción Temática. *Revista de la SERYMP* 8, 176-187.

EPHRAIM,D., ACEVEDO,A., ALVAREZ, C., RUEDA, S. (1993) Diferencias nacionales en la frecuencia de respuestas populares y comunes al Rorschach. Un estudio de sujetos venezolanos. *Revista de la SERYMP*, 6, 28-35.

EXNER,J. (1990). *Manual del Rorschach para el Sistema Comprehensivo*. Barcelona, SCRIMP

EXNER,J. (1991) *The Rorschach. A Comprehensive System. Vol 2: Interpretation* New York. A Wiley-Interscience Publication

EXNER,J (1996)*Guía de Bolsillo de la Calidad Formal del Rorschach*, Madrid,Psimática.

FUSTER,J (1993) Porqué T o no T en el Rorschach *Revista de la Sociedad Española de Rorschach y Métodos Projectivos* , 6,39-44

FUSTER, J (1995) El significado psicológico de las diferentes variables del Rorschach. Una explicación para quienes se han formado desde el enfoque conductual-cognitivo. El determinante FM. *Revista de la Sociedad Española del Rorschach y M.P.* 8,50-59.

MATTLAR, C.R., CARLSON,A., FORSANDER,C., NORRLUND,L., ÖIST,A.S., MÄKI,J., ALANEN, E. (1993) Rasgos del contenido y del resumen estructural Rorschach característicos de los finlandeses: Una comparación Transcultural. *Revista de la SERYMP* 6,21-27

Jaime Fúster Pérez  
Avda de Campanar 39-1  
Valencia 46009 Tf. 96/3491712